

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5071 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 680/11-N, por auto de 3-1-2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor transportes Canosa e Hijos, S.L., CIF B15120876, y domicilio social en As Pontes de García Rodríguez, parroquia de Vilabella, polígono industrial "Os Airios", sector 01, parcelas 37-38 (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservara las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado don Rafael Gaisse Fariña con despacho abierto en esta ciudad calle Ferrol, 8, 2.º izquierda, y dirección electrónica rafaelgaisse@icacor.es

A Coruña, 3 de enero de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120008246-1